



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Miércoles 15 de noviembre de 2023 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/1888/2023	Fecha: 12 de septiembre de 2023
Solicita: Contralor General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, mediante el cual informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la revisión al rubro de nóminas y control de personal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 106/2022.	

En sesión del 22 de septiembre del año en curso se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 106/2022.

- 1.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de la observación pendiente de solventar, en los términos expuestos durante su comparecencia ante la Comisión Permanente de Hacienda y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 1.2. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que deberá realizarse el reintegro de los cheques no cobrados por parte del trabajador adscrito al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, y en su caso, se proceda a su cancelación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número CG/1889/2023	Fecha: 12 de septiembre de 2023
Solicita: Contralor General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, mediante el cual informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 149/2022.	

En sesión del 22 de septiembre del año en curso se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 149/2022.

- 2.1. **ACUERDO.** Solicítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, dé inicio al trámite de baja de los bienes descritos dentro de la orden de revisión número 149/2022, respecto de los ID'S 2307166, 2307170 y 2307172, de acuerdo a la normatividad universitaria.
- 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General para que, en relación a la orden de revisión número 149/2022, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicite a la Compañía Aseguradora, un dictamen en el que informe las razones por las cuales no fue procedente realizar el pago de los bienes sustraídos en dicho Centro Universitario, dictamen que deberá ser remitido a la Contraloría General, así como al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, informando a esta Comisión respecto de su presentación.

3.

Oficio: número CG/1983/2023	Fecha: 25 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el noveno reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 127/2019. 2 observaciones parcialmente solventadas.	

En sesión del 04 de octubre del año en curso se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 127/2019.

- 3.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que proceda a iniciar el trámite de baja de los bienes muebles objeto de la revisión número 127/2019 que resulten procedentes, y en caso de que se identifiquen elementos que hagan presumir conductas contrarias a la normatividad universitaria, se remitan los expedientes respectivos a la Contraloría General para el trámite que haya lugar.
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social dependiente de la Dirección de Finanzas, que en la realización del trámite para el otorgamiento de pensiones, de manera previa a la resolución del dictamen correspondiente, se informe a la dependencia de adscripción de cada uno de los trabajadores universitarios, de las solicitudes de pensión, a efecto de que se esté en condiciones de realizar los procedimientos de entrega-recepción respecto de los bienes que se encuentren bajo resguardo de dichos trabajadores
- 3.3. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social dependiente de la Dirección de Finanzas, para que de forma conjunta con la Coordinación General de Recursos Humanos, realice el análisis y en su caso, la propuesta de modificación a la normatividad universitaria, para el establecimiento de las disposiciones correspondientes que faciliten el cumplimiento y ejecución del Acuerdo Segundo.



4.

Oficio: número CG/1915/2023	Fecha: 15 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 141/2022. 6 observaciones parcialmente solventadas.	

En sesión del 22 de septiembre del año en curso se acordó: Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 141/2022.

4.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo hasta el 31 de enero de 2024, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar respecto de la orden de auditoría 141/2022, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.

Oficio: número CG/1944/2023	Fecha: 19 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Entidad Productiva Editorial Universitaria , según orden de revisión número 057/2021. Total de 6 observaciones, 4 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

En sesión del 04 de octubre del año en curso se acordó: Cítese a la Directora de la Entidad Productiva Editorial Universitaria, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 057/2021.

5.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Editorial Universitaria que se le otorga un plazo de un mes, contado a partir de la fecha en reciba el presente comunicado, a efecto de que solvante la observación número 05 deriva de la orden de revisión número 057/2021. Dicha solventación podrá realizarse previa consulta que se realice a la Oficina de la Abogacía General de si existen acciones vigentes que la Editorial KeepReading pueda interponer en contra de la Universidad de Guadalajara, respecto de saldos pendientes de solventar, y presente la información y documentación necesaria con la que acredite el cumplimiento de dicha observación, y para tal efecto, podrá asesorarse de la Contraloría General.

5.2. ACUERDO. Solicítese a la Oficina de la Abogacía General para que remita, a la Comisión Permanente de Hacienda, un informe respecto del estado que guarda la denuncia presentada en contra del C. Darío Adame Hernández, con motivo de los recursos identificados como faltantes derivado de la orden de revisión número 057/2021 de la Entidad Productiva Editorial Universitaria, relacionados con la Escuela Preparatoria Regional de Cocula.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número CG/1869/2023	Fecha: 08 de septiembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la quinta respuesta del informe de la revisión financiera a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural , según orden de revisión número 062/2021. 2 observaciones, 1 parcialmente solventada y 1 solventada.	

En sesión del 22 de septiembre del año en curso se acordó: Cítese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 062/2021.

6.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, que se le otorga un plazo hasta el 31 de enero de 2024, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

Oficio: número VE/1091/2023	Fecha: 28 de septiembre de 2023
Solicita: Centro Cultural Diana.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN UN ESPACIO EN EL CENTRO CULTURAL DIANA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGEDC/1162/2023, turnado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien turna el diverso número TD/591/2023, emitido por la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, en el cual solicita autorización para celebrar un contrato de arrendamiento del uso de los espacios en los puntos de venta (Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo) destinados a la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados que se llevan a cabo en el Centro Cultural Diana. Asimismo, se menciona que el contrato de arrendamiento con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, sería por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Además, se informa que, como contraprestación por el derecho de uso de los espacios, se cobrará el 80% de la utilidad mensual calculado con base en los ingresos brutos obtenidos por la venta de alimentos y bebidas, descontando los siguientes conceptos:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Costo de los productos vendidos ➤ Cuotas y Contribuciones ➤ Mermas ➤ Descuentos ➤ Devoluciones sobre ventas ➤ Personal contratado para la operación ➤ Comisiones bancarias ➤ Otros gastos previamente notificados y autorizados por el teatro 	
Fundamento: Punto número 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023. Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos: 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Cultural Diana, celebrar un contrato de arrendamiento por conducto de la Oficina de la Abogacía General, respecto al uso de los espacios en los puntos Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo, para destinarse a la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados, con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y cuya contraprestación por el derecho de uso de los espacios corresponderá al 80% de la utilidad mensual calculado con base en los ingresos brutos obtenidos por la venta de alimentos y bebidas, descontando los siguientes conceptos: Costo de los productos vendidos; Cuotas y Contribuciones; Mermas; Descuentos; Devoluciones sobre ventas; Personal contratado para la operación; Comisiones bancarias y Otros gastos previamente notificados y autorizados por el teatro. Asimismo, deberá considerar las siguientes recomendaciones: •Que los contratos se elaboren en forma oportuna y se turnen de igual forma a las áreas correspondientes. •Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. •Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe. •Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe.
- 7.2. **ACUERDO.** Túrnese a la Contraloría General, el expediente de solicitud para la celebración del contrato de arrendamiento respecto del uso de diversos espacios del Centro Cultural Diana, para los efectos a que haya lugar.

8.

Oficio: CGP/1337/2023	Fecha: 09 de octubre de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 19 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA CORRESPONDIENTE. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, solicita la desincorporación de 19 vehículos institucionales en los términos que dispone la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio. El lote se encuentra compuesto por 5 automóviles, 11 camionetas, 1 camión y 2 motocicletas y se propone su enajenación mediante un proceso de subasta ágil, transparente y confiable que permita capitalizar a nuestra Institución con el producto de la venta de cada unidad (se anexan bases de subasta). El Arq. García Curiel, menciona que la expectativa de recuperación total de las unidades por la venta del lote asciende a la cantidad de \$493,569.25 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), que corresponde a la suma del valor de cada una de las unidades.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

- 8.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, la desincorporación directa de 19 vehículos institucionales pertenecientes a esta Casa de Estudio, de acuerdo con la relación anexa, para su subasta.



- 8.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, realizar el procedimiento de subasta de 19 vehículos Institucionales, de acuerdo a lo establecido en las bases presentadas por dicha Coordinación y autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda siendo la expectativa de recuperación total de las unidades por la venta del lote, la cantidad de \$493,569.25 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), que corresponde a la suma del valor de cada una de las unidades.
- 8.3. **ACUERDO.** Los recursos que se obtengan de la subasta de ellos 19 vehículos, deberán ser destinados, de conformidad con lo previsto en el Resolutivo Segundo del Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen II/2023/022.

9.

Oficio: número RG/921/2023	Fecha: 17 de octubre de 2023										
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas											
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATO MULTIANUAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número CUCEA/847/2023-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien solicita la autorización para efectuar la Contratación Multianual para la distribución de bebidas en la Red Universitaria por el período comprendido del 01 de octubre 2023 al 31 de diciembre 2025, divididas en las siguientes categorías:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua purificada en garrafón</td> </tr> <tr> <td>Agua purificada personalizada</td> </tr> <tr> <td>Bebidas gaseosas/carbonatadas</td> </tr> <tr> <td>Té</td> </tr> <tr> <td>Bebidas isotónicas y vitaminadas</td> </tr> <tr> <td>Jugos y néctares</td> </tr> <tr> <td>Lácteos</td> </tr> <tr> <td>Café</td> </tr> <tr> <td>Bebidas energizantes</td> </tr> </tbody> </table>		CATEGORÍA	Agua purificada en garrafón	Agua purificada personalizada	Bebidas gaseosas/carbonatadas	Té	Bebidas isotónicas y vitaminadas	Jugos y néctares	Lácteos	Café	Bebidas energizantes
CATEGORÍA											
Agua purificada en garrafón											
Agua purificada personalizada											
Bebidas gaseosas/carbonatadas											
Té											
Bebidas isotónicas y vitaminadas											
Jugos y néctares											
Lácteos											
Café											
Bebidas energizantes											
Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales Solo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.											

- 9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la Contratación Multianual para la distribución de bebidas en la Red Universitaria por el período comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2025, respecto de las siguientes categorías: Agua purificada en garrafón; Agua purificada personalizada; Bebidas gaseosas/carbonatadas; Té; Bebidas isotónicas y vitaminadas; Jugos y néctares; Lácteos; Café y Bebidas energizantes.



10.

Oficio: número VE/1171/2023	Fecha: 10 de octubre de 2023
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGAI/DIR/0783/2023, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien hace mención del oficio número CGAI/UL/168/2023, firmado por la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, dependiente de dicha Coordinación, en el que solicita autorización para una compensación externa con el Proveedor Proulex, para la impartición de 356 secciones en la Red Universitaria bajo la modalidad intensiva, sabatina, club de conversación y 1424 evaluaciones para estudiantes de nivel superior para el calendario 2023-B, por la cantidad de \$13'992,300.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, mencionan que dicho pago se realizará con recursos del fondo 1.1.9.10 Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2023, proyecto número 269011 del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

10.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para la impartición de 356 secciones en la Red Universitaria bajo la modalidad intensiva, sabatina, club de conversación y 1424 evaluaciones para estudiantes de nivel superior para el calendario 2023-B, por la cantidad de \$13'992,300.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con cargo a recursos del fondo 1.1.9.10 Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2023, proyecto número 269011 del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.



11.

Oficio: número VE/1201/2023	Fecha: 18 de octubre de 2023
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número el oficio CGAI/DIR/0790/2023, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, en alcance al similar CGAI/CI/1325/2023, de la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización, quien solicita una reasignación de recursos del fondo 1.1.9.22.3, del Programa Becas de Reciprocidad, para ejercer el saldo de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al fondo 1.1.9.22.4, del Programa de Becas de Movilidad. Lo anterior, debido a que el recurso otorgado para el Programa de Becas de Reciprocidad no obtuvo la demanda proyectada por afectaciones aun de la pandemia, sin embargo, por el contrario, los recursos de Becas de Movilidad después de la crisis sanitaria vivida en pandemia, se vieron disminuidos en un 50%. Asimismo, informan que es importante mencionar, que la pandemia COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la movilidad estudiantil y, en particular, en los programas de reciprocidad. El año 2023 ha sido significativamente importante para renegociar oportunidades de colaboración en este aspecto específico, toda vez que el programa de reciprocidad está enfocado por las redes de colaboración con las que trabaja, a Latinoamérica. Por otra parte, para este año en particular, las estancias académicas internacionales de especialización han retomado impulso, siendo cada vez más estudiantes los que buscan la oportunidad de una experiencia internacional corta. En ese sentido, sería fundamental considerar la necesidad de reasignar para este año, parte de estos recursos a apoyos para estudiantes que no están en posibilidad de realizar un intercambio académico, pero que buscan fortalecer su perfil internacional a través de una estancia corta, especialmente tomando en cuenta, que el recurso antes mencionado ya no será ejercido para programas de reciprocidad durante el presente año.	
Fundamento: numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara "2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

11.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la reasignación de recursos del fondo 1.1.9.22.3, del Programa Becas de Reciprocidad, por un monto de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), al fondo 1.1.9.22.4, del Programa de Becas de Movilidad; con la finalidad de que parte de estos recursos sean apoyo para estudiantes que no están en posibilidad de realizar un intercambio académico, pero que buscan fortalecer su perfil internacional a través de una estancia corta, especialmente tomando en cuenta, que el recurso antes mencionado ya no será ejercido para programas de reciprocidad durante el presente año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número VE/1202/2023	Fecha: 18 de octubre de 2023
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGAI/DIR/0804/2023, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita se fortalezca presupuestalmente el Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV en el fondo 1.1.4.9.11, con recursos remanentes de los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none">➤ \$1'744,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) del fondo 1.1.4.9.09, del Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, subsidio federal.➤ \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) del fondo 1.1.9.24 del Programa de Apoyo para el año Sabático, subsidio estatal. Lo anterior, tomando en consideración que los programas antes citados ya se encuentran concluidos, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">➤ En el Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, se benefició a 2,568 académicos, que son la totalidad de PTC activos, adscritos a nivel superior que contaban con Perfil Deseable PRODEP vigente al 28 de abril de 2023, de conformidad con los Lineamientos para la Operación de este Programa, contenidos en el Acuerdo número RG/004/2023 publicados en La Gaceta el pasado 19 de abril de 2023, que establece que su vigencia concluyó el 15 de junio del año en curso; con un saldo de \$1'744,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).➤ En el Programa de apoyo para el Año Sabático se otorgó el beneficio a nueve académicos que realizaron su estancia sabática, dos en instituciones extranjeras y siete en instituciones nacionales que fueron la totalidad de las solicitudes recibidas durante el periodo de vigencia de los Lineamientos para la Operación de este Programa, contenidos en el Acuerdo número RG/003/2023 publicados en La Gaceta el pasado 19 de abril de 2023, que establece que su vigencia concluyó el 15 de septiembre del año en curso; con un saldo de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). La suma de los saldos de los programas antes citados, ascienden a la cantidad de \$1'854,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se solicita se incrementen al Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV. Lo anterior con motivo de que se tiene conocimiento que, adicional a los profesores beneficiados por dicho Programa, el SEMS cuenta con más de mil profesores que sí obtuvieron durante este año, una certificación en el marco del Programa Institucional de Formación Docente de dicha dependencia y podrían obtener este beneficio, siempre que cumplan el resto de los requisitos establecidos en los lineamientos antes citados. Esto permitirá contar con una bolsa de \$1'872,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que puede llegar a beneficiar hasta 535 académicos más que cumplan con los requisitos que establece el Acuerdo número RG/005/2023, que contiene los Lineamientos para la Operación del Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV.	
Fundamento: numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	



- 12.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica, la reasignación de recursos remanentes de los siguientes programas: \$1'744,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) del fondo 1.1.4.9.09, del Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, subsidio federal y \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) del fondo 1.1.9.24 del Programa de Apoyo para el año Sabático, subsidio estatal; para fortalecer presupuestalmente el Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV en el fondo 1.1.4.9.11; lo anterior con motivo de que, adicional a los profesores beneficiados por dicho Programa Especial de Becas, el SEMS cuenta con más de mil profesores que sí obtuvieron durante este año, una certificación en el marco del Programa Institucional de Formación Docente de dicha dependencia y podrían obtener este beneficio, siempre que cumplan el resto de los requisitos establecidos en los lineamientos antes citados. Esto permitirá contar con una bolsa de \$1'872,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que puede llegar a beneficiar hasta 535 académicos más que cumplan con los requisitos que establece el Acuerdo número RG/005/2023, que contiene los Lineamientos para la Operación del Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV.
- 12.2. ACUERDO.** De conformidad con las opiniones de los integrantes del Comité de Apoyo Técnico y en razón de que la reasignación aprobada conforme al Acuerdo Primero deriva de dos fuentes de financiamiento distintas (subsidio ordinario federal y subsidio ordinario estatal), deberá considerarse para su ejercicio, realizar el registro de los recursos asignados en proyectos por separado.

13.

Oficio: número SGRAL/II.I/10/2023/241	Fecha: 16 de octubre de 2023.
Solicita: Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA 5 ELEVADORES, DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA GENERAL, CON LA EMPRESA DENOMINADA "KONE MÉXICO", S.A. DE C.V., El L.C.P. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General, hace llegar la propuesta para la renovación del contrato de servicio de mantenimiento completo, para 5 elevadores del Edificio de la Rectoría General enviada por la empresa denominada "KONE MEXICO, S.A de C.V.", por el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por lo cual, solicita la autorización correspondiente de conformidad con lo que establece el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Adjudicaciones y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	



13.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que es el único que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además es el único distribuidor autorizado de la marca KONE dentro del mercado mexicano que puede proporcionar el servicio de mantenimiento con personal capacitado y actualizado, utilizando herramientas adecuadas para cada equipo y sustituyendo refacciones originales cuando se requiere, situación que se muestra en el adecuado funcionamiento de los equipos; se autoriza a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General, la renovación del contrato de servicio de mantenimiento completo para 5 elevadores del Edificio de la Rectoría General, con la empresa denominada "KONE MÉXICO", S.A. de C.V., por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con un costo total de \$880,646.04 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a recursos del subsidio estatal.

14.

Oficio: número SEMS/DG/0365/2023		Fecha: 23 de octubre de 2023.		
Solicita: Sistema de Educación Media Superior				
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita llevar a cabo la adjudicación directa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, a fin de cubrir el pago del curso de inglés y chino mandarín para los alumnos de las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2023 "B", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", por la cantidad de \$14'590,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). La cantidad indicada permitirá liquidar 65 grupos de ingreso y 338 de reingreso, mismos que se detallan de la siguiente manera:				
CALENDARIO	PROGRAMA	GRUPOS AUTORIZADOS		CANTIDAD
2023 "A"	Programa de Lengua Extranjera	133 nuevo ingreso	267 reingreso	\$13'360,000.00
	Programa para el aprendizaje de Chino Mandarín	9 nuevo ingreso	6 reingreso	\$1'230,000.00
TOTAL				\$14'590,000.00
Asimismo, el Mtro. Barba Delgadillo, menciona que el recurso se tomaría del proyecto No. 269083, "Programa de Lenguas Extranjeras para apoyar el aprendizaje del idioma inglés y Chino Mandarín, JOBS-SEMS", perteneciente a la Secretaría Académica de dicho Sistema.				
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."				



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso c) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la compensación externa con la entidad productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex, a fin de cubrir el pago del curso de inglés y chino mandarín para los alumnos de las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2023 "B", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", por la cantidad de \$14'590,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al recurso del proyecto No. 269083, "Programa de Lenguas Extranjeras para apoyar el aprendizaje del idioma inglés y Chino Mandarín, JOBS-SEMS", perteneciente a la Secretaría Académica de dicho Sistema.

15.

Oficio: número RG/971/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicitante: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. VE/1 258/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/5701/2023, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por medio del cual, en seguimiento al oficio CGSAIT/4663/2023 y el acuerdo número IV/09/2023/2393/II, de la comisión permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se autorizaron recursos por la cantidad de \$26,583,334.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 50,000 (cincuenta mil) kit de expedición de titulación sustentable que incluye acta de titulación, título y carpeta porta título; al respecto informa que derivado de las condiciones económicas y financieras persistentes en el mercado en el lapso de tiempo de realización del procedimiento de licitación, se presentó un incremento en el precio del kit de titulación antes referido, ocasionando que el recurso autorizado sea insuficiente para cubrir la cantidad del kit de expedición de titulación sustentable que se estableció en el procedimiento de licitación que se llevó a cabo. El monto adjudicado fue de \$27,492,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, para dar continuidad a la mejora regulatoria institucional y con la finalidad de contar con el recurso para la compra de los 50,000 (cincuenta mil) kit de expedición de titulación sustentable que fue adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública identificado con la clave LI-014-CGSAIT-2023, solicita una partida complementaria al monto asignado previamente, por la cantidad de \$908,666.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Tomando en consideración lo antes señalado, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara y con la finalidad de dar continuidad a la mejora regulatoria institucional y contar con el recurso para la compra de los 50,000 (cincuenta mil) kit de expedición de titulación sustentable que fue adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública identificado con la clave LI-014-CGSAIT-2023, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$908,666.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".

15.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

16.

Oficio: número RG/990/2023	Fecha: 01 de noviembre de 2023
Solicita: Coordinación de Artes Escénicas y Literatura	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración la autorización de recursos extraordinarios por la cantidad de \$2'768,268.78 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura (CAEL), que serán ejercidos a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la CAEL para el ejercicio 2023, y que ésta, esté en condiciones de dar continuidad a la realización de los programas institucionales de esa dependencia, que tienen alcance e impacto en toda la Red Universitaria. Tomando en consideración lo antes señalado, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

16.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura, una ampliación presupuestal por la cantidad \$2'768,268.78 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

16.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

16.3. ACUERDO. Se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ejercer los recursos extraordinarios, autorizados a la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura (CAEL), por la cantidad de \$2'768,268.78 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.).



17.

Oficio: número RG/1005/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Coordinación General de Planeación y Evaluación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio No. VE/1288/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGPE/273/2023, de la Mtra. Paola Lyccette Corona Gutiérrez, Coordinadora General de Planeación y Evaluación, quien solicita una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$451,00.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para los gastos de realización del próximo Congreso Internacional AMEREIAF 2023, mismo que será presidido por la Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C., de la que nuestra Casa de Estudio es miembro activo y fungirá como anfitriona en esta edición a realizarse del 22 al 24 de noviembre del presente en el Conjunto Santander de Artes Escénicas. Tomando en consideración lo antes señalado, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición solo por \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 17.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, una ampliación presupuestal por la cantidad \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".
- 17.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.

Oficio: número RG/1006/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio No. VE/631/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCEA/548/2023-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4,436,492.70 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), lo cual permitirá afrontar los compromisos financieros que se generan con la operación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición hasta por la cantidad de \$2'218,246.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.); los cuales podrían ser cubiertos con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

18.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad \$2'218,246.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF".

18.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número RG/1007/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio No. VE/630/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCEA/547/2023-0R, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3,895,463.17 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.), lo cual permitirá afrontar los compromisos financieros que se generan con la operación del Instituto de Investigación Educativa de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición hasta por la cantidad de \$1,947,732.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales podrían ser cubiertos con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

19.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad \$1 947,732.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF".

19.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



20.

Oficio: número RG/1008/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio No. VE/1287/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CUCEA/798/2023-OR, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual permitirá afrontar los compromisos financieros que se generan con la operación del Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, como un espacio académico que responde a la necesidad de concretar los esfuerzos de investigación, vinculación, debate académico, difusión y generación de propuestas de política pública para la rendición de cuentas y combate a la corrupción en México. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestaria, el Rector General comenta que otorga su visto bueno a la petición hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales podrían ser cubiertos con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

20.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".

20.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



21.

Oficio: número RG/954/2023	Fecha: 25 de octubre de 2023						
Solicita: Rectoría General							
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. DGPRE/DCPA/0721/2023, suscrito por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto, en donde informa que el pasado 13 de octubre se efectuó una transferencia de recursos, mediante el folio de adecuación presupuestal número 1121-29-23, por un importe de \$410,640,904.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023). Asimismo, manifiesta que es responsabilidad del Organismo, la revisión legal y justificación del pago a efectuar, así como vigilar el destino, uso adecuado del gasto y resguardar la documentación que derive del mismo; de igual manera informar, atender y aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentación comprobatoria solicitada por las áreas administrativas, normativas, de auditoría, de transparencia y de las instancias jurídicas correspondientes; asimismo, será responsable de la ejecución de los procedimientos tanto administrativos como jurídicos en tiempo y forma. En razón de lo anterior, resulta pertinente realizar el cambio de fuente de financiamiento hasta por dicho importe, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos, mismo que pudiera realizarse en la partida institucional de servicios personales que se encuentra financiada con el Subsidio Ordinario Estatal, toda vez que es la única partida del presupuesto aprobado que cuenta con una cifra que permita realizar los ajustes necesarios.</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>\$410,640,904.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$410,640,904.00</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Monto	Servicios Personales	\$410,640,904.00	Total	\$410,640,904.00
Concepto	Monto						
Servicios Personales	\$410,640,904.00						
Total	\$410,640,904.00						
<p>Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".</p>							

21.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento de recursos del Subsidio Ordinario de Estatal Financiado con Recursos del Fondo de Participaciones No Condicionadas a Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), por la cantidad de \$410,640,904.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la partida Institucional de "Servicios Personales".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.

Oficio: número RG/957/2023 **Fecha:** 25 de octubre de 2023

Solicita: Rectoría General

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio No. DGPRE/DCPA/0525/2023, suscrito por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto, en donde informa que el pasado 29 de agosto se efectuó una transferencia presupuestal de recursos, mediante el folio de adecuación 0962-03-23, por un importe de \$396,300,761.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 201100 M.N.), para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023) y al acuerdo número IV09/2023/2391/II, de la comisión permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se autorizó el cambio de fuente de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Concepto		Monto
Servicios Personales	Sueldos	\$89,617,512.60
Gasto programable	Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley	\$180,000,000.00
Programas Institucionales	Programas Estratégicos de la Red	\$23,000,000.00
	Complemento UDG al Estimulo	\$103,683,248.60
Total		\$396,300,761.20

Al respecto, el Rector General, informa que en el lapso de tiempo entre la solicitud, la autorización del cambio de fuente de financiamiento y la aplicación de lo autorizado, se encuentran cortes de nómina, por lo que, en el caso de la partida "Complemento UDG al Estimulo", se efectuaron pagos correspondientes a dicho concepto por la cantidad de \$15,115,033.24 (QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), lo que ocasionó que el cambio de fuente de financiamiento en ese concepto pudiera realizarse de manera parcial, por la cantidad de \$88,568,215.36 (OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M. N.). Por lo anterior, para que el cambio de fuente de financiamiento sea conforme al monto señalado en el oficio referido previamente y, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos, pone a consideración que el cambio de fuente de financiamiento por la diferencia no aplicada que asciende a \$15,115,033.24 (QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.), se realice en la partida institucional de servicios personales que se encuentra financiada con el Subsidio Ordinario Estatal, toda vez que esa partida del presupuesto aprobado cuenta con recursos disponibles para la aplicación de dicho cambio.

Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario".

22.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara se autoriza la modificación del acuerdo número IV/09/2023/2391/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para quedar de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Concepto		Monto
Servicios Personales	Sueldos	\$104,732,545.84
Gasto programable	Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley	\$180,000,000.00
Programas Institucionales	Programas Estratégicos de la Red	\$23,000,000.00
	Complemento UDG al Estimulo	\$88,568,215.36
Total		\$396,300,761.20

23.

Oficio: número RG/1000/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE OBJETO DE GASTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio Número CG/2156/2023 signado por el C.P. Alfredo Najar Fuentes, Contralor General el cual solicita autorización para el cambio del objeto de gasto del remanente de \$287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) para ejercer el recurso en gastos operativos para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo a la misma Contraloría. La petición se realiza, con base en lo que establece el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. Por lo anterior, el Rector General, menciona que autoriza se turne a consideración a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de la normatividad universitaria.	
Fundamento: numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. "2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

23.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Contraloría General, el cambio de objeto de gasto del remanente de \$287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al compromiso Institucional "Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria", para ejercer dicho recurso en gastos operativos para el desempeño de las actividades administrativas y de apoyo de la Contraloría General.

24.

Oficio: número CGP/1449/2023	Fecha: 08 de noviembre de 2023
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.	

24.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de octubre del año en curso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.

Oficio: número CG/2219/2023	Fecha: 26 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PRODEP; PFCE, ETC.) e ingresos autogenerados percibidos, por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la adecuada aplicación y comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 093/2023. 4 observaciones solventadas y 5 parcialmente solventadas.	

25.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

26.

Oficio: número CG/2220/2023	Fecha: 26 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera al Sistema Corporativo Proulex-Comlex, según orden de revisión número 016/2023. Total de 1 observación parcialmente solventada.	

26.1. ACUERDO. Notifíquese al Director General del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

27.

Oficio: número CG/2250/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 134/2022. 1 observación parcialmente solventada.	

27.1 ACUERDO. Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 134/2022.

28.

Oficio: número CG/2251/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de los ingresos autogenerados y egresos a la Coordinación de Bufetes Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 060/2019. 1 observación solventada y 1 observación parcialmente solventada.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Bufetes Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

29.

Oficio: número CG/2279/2023	Fecha: 01 de noviembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 091/2022. 1 observación parcialmente solventada.	

29.1. **ACUERDO.** Pendiente para una próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda.

30.

Oficio: número CG/2138/2023	Fecha: 17 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la séptima respuesta del informe de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, actualmente Coordinación de Desarrollo Académico adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación, según orden de revisión número 0012/2018. Solventan la observación que estaba pendiente.	

30.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Desarrollo Académico adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

31.

Oficio: número CG/2202/2023	Fecha: 25 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera para verificar la adquisición de bienes y la contratación de servicios del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 097/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

32.

Oficio: número CG/2203/2023	Fecha: 25 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 014/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

32.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

32.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

33.

Oficio: número CG/2218/2023	Fecha: 26 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad, que se encuentran bajo custodia de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas, adscrita a la Coordinación de Extensión y Acción Social, según orden de revisión número 108/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

33.1. ACUERDO. Notifíquese al Jefe de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas que no resultaron observaciones que hacer constar.

33.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

34.

Oficio: número CG/2241/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 118/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

34.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.

34.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

35.

Oficio: número CG/2247/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 123/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

35.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.

35.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36.

Oficio: número CG/2249/2023	Fecha: 30 de octubre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Tonalá, según orden de revisión número 130/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

36.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.

36.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio: número CG/2281/2023	Fecha: 01 de noviembre de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 012/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

37.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

37.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

38. Asuntos Varios

38.1

Oficio: número RG/1041/2023	Fecha: 14 de noviembre de 2023
Solicita: Director de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/879/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual turna el diverso número DF/II/0385/2023, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización para que la Institución Subsidie el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose bajo el concepto de "Subsidio ISR", el cual conforme la estimación realizada según la base salarial a octubre se aplicaría la cantidad de \$270'134,539.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior se solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$82'011,056.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y \$8'142,567.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichos recursos podrían cubrirse de las fuentes de financiamiento del Subsidio Ordinario Estatal 2023 e Ingresos Autogenerados disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

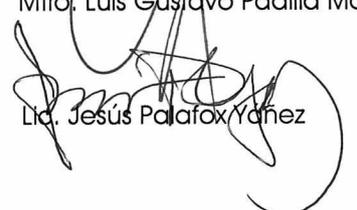
- 38.1.1. ACUERDO.** Con fundamento en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$90'153,623.00 (NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo siguiente: \$82'011,056.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) con cargo a recursos del "Subsidio Ordinario Estatal 2023 FEIEF" y \$8'142,567.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas, a efecto de cubrir parte del pago del Impuesto Sobre la Renta, derivado del otorgamiento de la prestación económica denominada gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año 2023.
- 38.1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 38.1.3. ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas para realizar la compensación del Impuesto Sobre la Renta, derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose bajo el concepto de "Subsidio ISR", por un total de \$270'153,623.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), y que será cubierto con cargo a la aportación extraordinaria aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, a la Dirección de Finanzas para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley, así como a los recursos autorizados a la Dirección de Finanzas derivados de lo establecido en el acuerdo primero.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:40 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dra. Irma Leticia Leal Moya


Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos